

Acceso a la información de la *Gestión Catastral* de la ANT

En su calidad como máxima autoridad de tierras de la Nación y gestor catastral especial, la ANT adelanta el levantamiento de información predial correspondiente a los componentes físico y jurídico y utiliza la información catastral previamente levantada por los gestores catastrales habilitados por el IGAC, para llevar a cabo el proceso de ordenamiento social de la propiedad rural. En este sentido, la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad – DGOSP ha gestionado convenios y protocolos de intercambio de información con los gestores catastrales habilitados a nivel nacional, para obtener las bases de información catastral actualizadas y vigentes de cada municipio, así como la información producida y administrada por los Gestores. Esto constituye un insumo técnico y jurídico esencial para el desarrollo de las actividades asociadas a los procesos misionales de la Agencia.

Actualmente, se cuenta con convenios y protocolos de intercambio con IGAC, Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca que **abarcan 1.049**

